



AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 CP 10.696

SE INFORMA

Se informa a todos los vecinos que debido al Estado de Alarma en el que nos encontramos, ante la inminente campaña de cerezas y respetando lo que nos marcan las autoridades sanitarias, desde la Mancomunidad hemos decidido adoptar ciertas medidas extraordinarias con el único propósito de garantizar la salud de todos.

Las personas que precisen mano de obra para la recogida de cerezas, deberán seguir los siguientes pasos:

- ✓ Contrato de trabajo a la persona que realizará la actividad en su explotación.
- ✓ Si la persona contratada no es de este municipio o de municipios limítrofes que permitan un desplazamiento diario a su lugar de residencia, el/la agricultor/a deberá:
 - o Entregar en el ayuntamiento copia del contrato de trabajo
 - o Facilitar al ayuntamiento ciertos datos de las personas contratadas (lugar de procedencia, domicilio dónde se establecerá, ...)

Esta información se compartirá con la Guardia Civil y Centro de Salud, únicamente con el objeto de cuidar y proteger a toda la vecindad de la propagación de la pandemia.

El/la agricultor/a se hará responsable de llevar a cabo las medidas de prevención durante la jornada laboral y una vez finalizada esta deberá informar y hacer que las personas contratadas cumplan las medias establecidas en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, modificado por R.D 465/2020 de 18 de marzo, que establecen las actividades que todas las personas, con motivo de la pandemia, tenemos permitidas.

Sólo se pueden llevar a cabo cambios de residencia, de aquellas personas que vayan a desempeñar una actividad laboral agrícola, tengan contrato de trabajo (no pueden venir acompañadas de familiares) y cuya RESIDENCIA HABITUAL no permita desplazamientos al lugar de trabajo en el mismo día. En caso de agricultores/as que tengan su RESIDENCIA HABITUAL fuera de este municipio, y la localidad donde la tengan le permita llevar a cabo desplazamientos diarios, NO PODRÁ establecerse en el municipio durante la campaña de recogida y mientras las medidas de seguridad establecidas por el COVID19 no se modifiquen al respecto.

Desde el Ayuntamiento, recomendamos que todas las personas que vengan desde otras localidades y se vayan a establecer en este municipio, realicen un confinamiento de 14 días para evitar y remediar cualquier problema de salud pública.

Aprovechamos para hacer un llamamiento a la responsabilidad de todas las personas





AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 CP 10.696

vecinas del municipio, para cumplir y hacer cumplir estas normas, que son las que marcan los sucesivos decretos aprobados durante el Estado de Alarma, y el cual estará vigente, al menos hasta el próximo 9 de mayo de 2020, en el teléfono 062 la Guardia Civil recogerá todas las denuncias a los incumplimientos que se lleven a cabo y actuarán en consecuencia.

Es responsabilidad de todos cuidar de nuestro pueblo y de todas las personas que le habitamos, felicidades y gracias por el comportamiento frente a esta crisis y por favor no bajéis la guardia, la batalla continúa.

En Barrado a fecha al margen. Documento firmado digitalmente.

El Alcalde

Jaime Díaz Breña.

